

## **SEGURO ESCOLAR**

### **PASOS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE:**

- ATENDER DE FORMA INMEDIATA AL ACCIDENTADO.
- COMUNICARSE AL SERVICIO DE EMERGENCIAS SOREMER AL TEL. (0381) 4311446 - 42318846.
- EL SERVICIO DE EMERGENCIAS PROCEDERA AL TRASLADO DEL ACCIDENTADO, DE SER NECESARIO.
- UN DOCENTE DESIGNADO POR LA ESCUELA DEBE ACOMPAÑAR EN LA AMBULANCIA AL ACCIDENTADO.
- PRESENTAR LA DENUNCIA DE SINIESTRO EN LA OFICINA DE SEGURO ESCOLAR, AÚN SIN QUE HAYA INTERVENCION MEDICA, NI DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS, A FIN DE EVITAR INCONVENIENTES.

### **RIESGOS CUBIERTOS POR EL IPSST**

- LUXACIONES FISICAS CORPORALES DETERMINADAS POR FRACTURAS, LUXACIONES DISLACERACIONES Y RUPTURA, TANTO VISCERALES COMO MUSCULARES.
- ASFIXIA O ENVENENAMIENTO DE LA SANGRE POR GASES TOXICOS.
- QUEMADURAS PRODUCIDAS POR EL FUEGO, AGUA HIRVIENDO, VAPOR DE AGUA, SUSTANCIAS QUIMICAS DE TODO ORDEN, INCLUIDO ELECTRICIDAD.
- MORDEDURAS Y PICADURAS.
- ACCIDENTES DE TRANSITO SEA CUAL FUERE EL MEDIO DE MOVILIDAD DEL ASEGURADO.

### **RIESGOS NO CUBIERTOS POR EL IPSST**

- CONVULSIONES, CRISIS ASMATICAS, INTOXICACIONES CON MEDICAMENTO.
- TRASTORNOS PSIQUIATRICOS, DOLORES DE TIPO COLICOS, DOLORES DE PECHO.
- NO CUBRE LESIONES CON PATOLOGIA PREVIA (ANTECEDENTES DE ENFERMEDADES ANTERIORES).
- FIEBRE, DOLOR DE GARGANTA, RESFRIADOS.

## **PRESENTACION DE LA DENUNCIA DE SINIESTRO**

- LA PRESENTACION DEBERA EFECTUARSE EN ORIGINALES POR CUATRIPLICADO RUBRICADAS POR LA DIRECTORA, VICE DIRECTORA Y/O SECRETARIA UNICAMENTE.
- LA PRESENTACION DE LA MISMA ANTE EL SEGURO ESCOLAR ES RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, BAJO NINGUN CONCEPTO SE LE PUEDE DAR A LOS PADRES O TUTORES PARA SU PRESENTACION, YA QUE LOS MISMOS DESCONOCEN LOS PLAZOS DE PRESENTACION Y EN EL EVENTUAL CASO DE ESTAR MAL CONFECCIONADA, ES EL DOCENTE QUIEN PUEDE SALVAR EL ERROR.
- LOS DOCENTES DE GRADO, PRECEPTORES O PROFESORES DE GIMNASIA NO PUEDEN FIRMAR LAS DENUNCIAS.
- NO SE RECIBIRAN DENUNCIAS DE SINIESTROS CONFECCIONADAS CON CARBONICO O FOTOCOPIAS, DEBEN SER ORIGINALES DE PUÑO Y LETRA.
- DEBEN SER PRESENTADAS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, TANTO EN CASA CENTRAL COMO EN SUCURSALES Y FILIALES.
- **24 HORAS:** CUANDO UN ACCIDENTE SE PRODUZCA EN UN ESTABLECIMIENTO DE LA CAPITAL O EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN DICHO RADIO; IDEM PARA LA CIUDAD DE CONCEPCION.
- **48 HORAS** CUANDO SE PRODUZCAN EN UN ESTABLECIMIENTO DE LA CIUDAD CAPITAL, EN EL TRAYECTO IDA Y VUELTA; IDEM PARA LA CIUDAD DE CONCEPCION.
- **72 HORAS:** CUANDO SE PRODUZCA EN UN ESTABLECIMIENTO DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA, FUERA DEL RADIO DE LA CAPITAL Y CIUDAD DE CONCEPCION.
- **96 HORAS:** CUANDO SE PRODUZCA FUERA DE LA PROVINCIA EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y VIGILADAS POR AUTORIDADES DEL ESTABLECIMIENTO Y AUTORIDADES DEL MISNISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA.
- **CUANDO EL ACCIDENTE SEA PROVOCADO POR TERCEROS, DEBERAN PRESENTAR LA DENUNCIA POLICIAL Y COPIA DEL DNI (ACCIDENTES DE TRANSITO Y/O AGRESIONES)**

- NO ENVIAR A LOS SANATORIOS ALUMNOS QUE NO TENGAN ABONADOS EL SEGURO ESCOLAR, NI CONFECCIONAR LA DENUNCIA DE SINIESTRO SIN VERIFICAR EL APORTE CORRESPONDIENTE.
- EN EL CASO DE ACCIDENTES EN PRACTICAS PROFESIONALES, SE DEBE ACOMPAÑAR LA DENUNCIA DE SINIESTRO CON LA NOTA DONDE SE INFORMA DE LA ACTIVIDAD, DIAS Y HORARIOS A CUMPLIRSE, RECEPCIONADA OPORTUNAMENTE POR EL SEGURO.

### **DEPÓSITO BANCARIO – PAGO DE SEGURO ESCOLAR**

- UNA VEZ ABONADO EL SEGURO ESCOLAR EN EL ESTABLECIMIENTO, INMEDITAMENTE SE INGRESA LA CARGA AL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LUEGO SER ABONADO EN CASA CENTRAL O COMO DEPOSITO BANCARIO EN LAS SUCURSALES Y FILIALES MAS CERCANAS AL ESTABLECIMIENTO, PARA QUE SEA CONFIRMADO COMO PAGADO.
- CADA ESTABLECIMIENTO DEBERA EMITIR RECIBOS RUBRICADOS CUANDO EL ALUMNO ABONE LA PRIMA, CON FECHA DE PAGO, NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO Y DNI. DICHO RECIBO SIRVE PARA CONTROL DE LOS ALUMNOS ASEGURADOS.
- SE RECOMIENDA QUE LA CARGA SE EFECTUE CON DNI EN MANO O COPIA LEGIBLE DEL MISMO PARA EVITAR ERRORES.

### **PASE DE ALUMNOS – CORRECCIONES**

- LOS PASES SE REALIZAN DE ESCUELA A ESCUELA, ES IMPORTANTE SU CUMPLIMIENTO PARA QUE AL MOMENTO DE RECPCIONAR LA DENUNCIA NO HAYA INCONVENIENTES.
- CAMBIOS DE DNI, NOMBRE, APELLIDO Y FECHA DE NACIMIENTO SOLO CON COPIA DEL DNI Y LA NOTA CORRESPONDIENTE FIRMADA POR LA DIRECTORA Y/O VICE.
- EN EL CASO DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PADRE, ES NECESARIA EL ACTA DE NACIMIENTO EN DONDE FIGURA EL RECONOCIMIENTO Y LA RESPECTIVA NOTA.

### **NOTAS DE SALIDAS Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES**

- LAS NOTAS DEBEN SER PRESENTADAS EN LA OFICINA DE SEGURO ESCOLAR, SUCURSALES Y FILIALES DEL INTERIOR, 72 HORAS HABLES DE LA MISMA Y ESTAR FIRMADAS POR LA DIRECTORA O VICE

DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO UNICAMENTE. EN EL CASO DE NO ESTAR PRESENTES POR LA SUPERVISORA.

- EN LA NOTA DEBE CONSIGNARSE: HORARIO DE SALIDA Y REGRESO, LUGAR DE LA VISITA, LISTADO DE ALUMNOS (EL QUE EMITE EL SISTEMA INFORMÁTICO) Y DOCENTES A CARGO.
- EN EL CASO DE SALIDA FUERA DE LA PROVINCIA LA NOTA DEBE VENIR CON MAS DE 72 HORAS HABLES DE ANTICIPACION, YA QUE LA MISMA DEBE IR AL MINISTERIO DE EDUCACION PARA LA CONFECCION DE LA RESOLUCION MINISTERIAL.

#### **ALCANCE DEL PERIODO 2020**

- **EL PERIODO ESCOLAR 2020 CADUCA EL 28/02/2021**, BAJO NINGUN TIPO DE VISTA SE ABRIRA EL PERIODO 2019 PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES POSTERIORES A LA FECHA ANTES MENCIONADA.
- A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL DE MARZO 2020, TODOS LOS ALUMNOS DEBEN ESTAR ASEGURADOS.
- EL DEPOSITO DE SEGURO ESCOLAR SE DEBE EFECTUAR HASTA EL DÍA 30/03/2020.